Unidad PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD

Gestora:

Fecha:

DD	09	MM	09	AA	2026

Descripción Necesidad	Se solicita transporte para el desplazamiento del equipo que conforma el programa de certificación de discapacidad Resolución 105 del 2026.
Justificación	Se requiere la contratación de un servicio de transporte que permita el desplazamiento oportuno y seguro del equipo interdisciplinario encargado de realizar las atenciones para la certificación de discapacidad hacia los diferentes municipios Suan, Campo de la cruz, Sabanalarga, Santa lucia, candelaria, ponedera, manatí, luruaco, repelón.
Objeto	Contratar el servicio de transporte para garantizar el desplazamiento oportuno y seguro del equipo interdisciplinario encargado de realizar las atenciones para la certificación de discapacidad de Resolución 105 del 2026.
Descripción Especificaciones Técnicas	Un (1) Vehículo automotor tipo VANS para espacio de mínimo 7 pasajeros, placa blanca, servicio especial, con documentación reglamentaria vigente, revisión técnico mecánica vigente, conductor con licencia de conducción, Disponibilidad para desplazamientos, incluyendo zonas de difícil acceso.
Descripción Obligaciones	1. El contratista deberá prestar el servicio de transporte de manera oportuna, segura y eficiente, garantizando el adecuado desplazamiento del equipo interdisciplinario encargado de la certificación de discapacidad, cumpliendo con los horarios y rutas establecidos. Asimismo, deberá mantener el vehículo en óptimas condiciones mecánicas y con toda la documentación vigente, asegurar que el conductor cumpla con los requisitos legales y de experiencia, asumir los costos operativos derivados del servicio, acatar la normatividad de tránsito y seguridad vial, e informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. 2. Asumir el combustible del vehículo para su rodamiento. 3. Contar con un conductor de manera permanente para los vehículos objeto de la presente orden. 4. El conductor contará con la documentación requerida para ejercer la labor encomendada. 5. El conductor debe contar con teléfono celular y estar debidamente carnetizado. 6. Entregar al supervisor de la orden un listado con la placa del vehículo, el nombre del conductor y su número de teléfono celular. 7. Mantener el equipo de carretera necesario, así como las herramientas propias del mencionado vehículo. 8. Velar porque las llantas del vehículo

	permanezcan en buenas condiciones y realizar el recambio en forma oportuna, es decir por lo menos cada 4 meses o cuando el vehículo lo requiera. 9. En caso que el vehículo presente fallas durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a (24) horas. 10. EL CONTRATISTA suministrará, a su costa, todos los repuestos originales mínimos requeridos para mantener el vehículo en estado de funcionamiento. 11. Realizar el mantenimiento y reparación del vehículo que utilice en la ejecución de la orden. De presentarse daños en el mismo, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la presentación del daño. 12. Velar porque toda la documentación del vehículo se encuentre vigente según exigencia de Ley (Código de Tránsito), así como póliza que ampare el vehículo contra todo riesgo. 13. Cancelar los peajes a que haya lugar. 14. Asumir las obligaciones que se produzcan por concepto de multas e infracciones de tránsito. 15. Mantener los vehículos con combustible suficiente por su cuenta para la prestación del servicio. 16 Cumplir con el cronograma de visitas a los diferentes municipios del atlántico el cual puede estar sujeto a cambios.

Plazo	Un (1) mes y medio.	**Lugar de Ejecución**	SABANALARGA, LURUACO, MANATI, REPELON, CANDELARIA, PONEDERA, SANTA LUCIA, SUAN, CAMPO DE LA CRUZ, BARRANQUILLA.
Valor Sugerido	$17.250.000 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)		

SOLICITADO POR
NOMBRE MICHELLE MENDOZA PATIÑO
AREA: COORDINACION.
FIRMA:

APROBADO POR
NOMBRE: DÉBORA ISABEL VILLA VILLA
ÁREA: GERENCIA
FIRMA

Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co